

ORGANISMOS AUTONOMOS

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

RR. N°s. 0524 y 0525-2020.- Autorizan a Mibanco, Banco de la Microempresa S.A., la apertura de agencia y oficina especial en los departamentos de Pasco y Cajamarca **22**

PODER EJECUTIVO**AMBIENTE**

Designan Director de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 044-2020-MINAM**

Lima, 13 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2019-SERVIR/PE se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en Sesión N° 019-2019, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ministerio del Ambiente, en cuyo Cuadro N° 2 se clasifica el puesto de Director/a de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional con código 005-04-1-02, el mismo que se encuentra vacante;

Que, se ha visto por conveniente designar al profesional que desempeñará dicho puesto;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Manuel Guillermo Boluarte Carbajal en el puesto de Director de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA MUÑOZ DODERO
Ministra del Ambiente

1855872-1

GOBIERNOS REGIONALES

**GOBIERNO REGIONAL
DE LIMA**

Ordenanza N° 004-2019-CR-GRL.- Institucionalizan y reconocen como festividad regional, la Peregrinación al Centro Poblado Menor de Hualcará denominada "La Ruta De Lolo", que se realiza el tercer domingo de mayo de cada año, en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete **23**

**MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES**

Aceptan renuncia de Asesor II del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 036-2020-MIMP**

Lima, 14 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 126-2018-MIMP se designó al señor DIOGENES ANTONIO DEL CASTILLO LOLI en el cargo de confianza de Asesor II del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, la referida persona ha formulado renuncia al citado cargo, la que resulta pertinente aceptar;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por el señor DIOGENES ANTONIO DEL CASTILLO LOLI al cargo de confianza de Asesor II del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1856035-1

Disponen ampliación de facultades otorgadas a la Secretaría General del CONADIS

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 012-2020-CONADIS/PRE**

Lima, 14 de febrero de 2020